



Oficina de Accesibilidad

RAMPAS ACCESIBLES EN ENTORNOS URBANOS

ORDEN TMA 851/2021

ANCHO LIBRE DE PASO \geq 180 cm. Libre de obstáculos en todo el recinto.

LONGITUD MAXIMA 9 m.

ALTURA LIBRE MINIMA \geq 220 cm.

PENDIENTES MAXIMAS

Longitudinal

10% Hasta 3 m de desarrollo de rampa

8% Hasta 10 m de desarrollo de rampa.

Transversal 2%

En un itinerario peatonal accesible se consideran rampas los planos inclinados destinados a salvar inclinaciones superiores al 6 % o desniveles superiores a 20 cm.

RELLANO O MESETA

Ancho: Igual a la rampa

Profundidad mínima : Si hay cambio de dirección 180 cm

Si es de directriz recta 150 cm.

EMBARQUE O DESEMBARQUE

Al inicio y al final de la rampa existirá un espacio de su misma anchura y una profundidad mín de 1,50 m, libre de obstáculos, que no invada el itinerario peatonal accesible.

Pavimento táctil direccional en sentido transversal a la marcha, al inicio y final de la rampa.

BARANDILLAS Y PASAMANOS

Se colocarán pasamanos a ambos lados de cada tramo de rampa. Serán continuos en todo su recorrido y se prolongarán 30 cm más allá del final de cada tramo. En caso de existir desniveles laterales a uno o ambos lados de la rampa, se colocarán barandillas de protección o zócalos.



Oficina de Accesibilidad

RAMPAS ACCESIBLES EN EDIFICACION

CTE DB SUA CODIGO DE ACCESIBILIDAD DE CLM 158/97

ANCHURA LIBRE DE PASO \geq 120 cm.

LONGITUD MAXIMA 9 m.

ALTURA LIBRE MINIMA \geq 220 cm.

PENDIENTES MAXIMAS

Longitudinal

10% Hasta 3 m de desarrollo

8% Hasta 6 m de desarrollo

6% Hasta 9 m de desarrollo

Transversal 2%

Los itinerarios cuya pendiente exceda del 4%
se consideran rampa

RELLANO O MESETA

Ancho: Igual a la rampa

Profundidad mínima: 150 cm

EMBARQUE Y DESEMBARQUE

Al inicio y al final de la rampa existirá un espacio de su misma anchura y una profundidad mín de 1,50 m, libre de obstáculos, que no invada el itinerario peatonal accesible.

BARANDILLAS Y PASAMANOS

Se colocarán pasamanos a ambos lados de cada tramo de rampa. Serán continuos en todo su recorrido y se prolongarán 30 cm más allá del final de cada tramo. En caso de existir desniveles laterales a uno o ambos lados de la rampa, se colocarán barandillas de protección o zócalos. Limitadas lateralmente por un elemento de protección longitudinal de, como mínimo, 10 cm. por encima del suelo.